

PARRAL, 06 Jun 2012  
DECRETO ALCALDICIO Nº 684 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ana María Retamal Concha.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una Profesional a cargo del área Psicológica del Programa Integración de la Comuna de Parral, encargada de coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica, derivación y seguimiento en los diferentes establecimientos de la comuna, a todos los alumnos adscritos al Programa de Integración, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

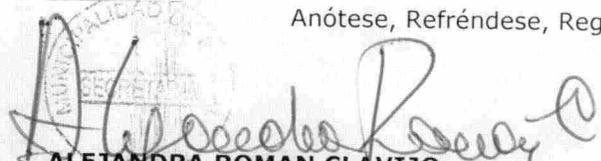
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 07 de Mayo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: ANA MARÍA RETAMAL CONCHA.-
R.U.T. Nº	: 15.157.805-5.-
INGRESA AL SERVICIO	: Si (se adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: Psicóloga.-
CARGO	: PROFESIONAL A CARGO DEL ÁREA PSICOLÓGICA DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN DE LA COMUNA DE PARRAL, ENCARGADA DE COORDINAR, PLANIFICAR Y REALIZAR UNA ADECUADA ATENCIÓN CLÍNICA, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA, A TODOS LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN.-
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y los diferentes establecimientos de la comuna.-
JORNADA DE TRABAJO	: 30 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 07 de Mayo del año 2012 hasta el 31 de Diciembre del año 2012.-
REMUNERACIÓN	: \$375.000.- mensual imponible (Trescientos setenta y cinco mil pesos) con cargo a la Ley Sep.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que la renta o remuneración de la trabajadora se cancelará con recursos del Programa Integración del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
ABOGADO DAEM.-  
VP Bº ABOGADO DAEM.-

  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal A.L.
- 5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-